

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE PAGO DE DIPLOMADO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto 1.889; Artículos 56° - 57°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Certificado de Aprobación de Diplomado en **“Gestión, calidad y acreditación de unidades de apoyo diagnóstico”**, quinta versión, con un total de 150 horas, realizado desde Agosto y Diciembre de 2015, obteniendo una calificación de 6.1, dictado por DIAGNOTECMED.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.165

1. AUTORIZASE el pago del 5% de la asignación de Diplomado al Sr. **JAIME SALAZAR FAUNDEZ, C.I.** [REDACTED] Tecnólogo Medico de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 Art.56 reglamento de la carrera funcionaria, sumando la cantidad de **150 horas** académicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JLOC/FCR/mom

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE